

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID Y PROVINCIAS.—
Tres meses, 9 reales; seis, 16,
y un año, 30.

Ultramar.—Seis meses, pesos
fs. 2-12; un año, ps. fs. 4-25.

Cuando la suscripción se sa-
tisfaga en sellos, para mayor se-
guridad, la carta vendrá certi-
ficada.

LA IDEA,

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redacción y ad-
ministración, Ponciano, número
duplicado, segundo izquierdo.

En la Habana.—Librería
D. A. Cueto, calle de O'Reilly,
número 70.

No se devuelve ningun es-
crito.



DIRECTOR: DON DOMINGO FERNANDEZ ARREA.

Lunes 4 de Agosto de 1873.

SECCION DOCTRINAL.

LA INSTRUCCION PÚBLICA EN ESPAÑA.

ARTÍCULOS DE ACTUALIDAD.

XV.

*Los Municipios considerados en sus relaciones con la
instrucción.*

En corroboracion del aserto que venimos sosteniendo, hemos citado la estadística en el artículo que precede, y en efecto, por lo que respecta á nuestro asunto, ella declara una verdad terrible y lastimosa: la estadística dice que de diez y seis millones de españoles, sólo tres millones ochocientos mil saben leer y escribir, incluyendo á los que no saben sino deletrear y garabatear su nombre; y que el resto de la población, esto es, doce millones de habitantes próximamente, carece hasta de la instrucción más rudimentaria.

La estadística, además, presenta este dato, que nuestros lectores verán con curiosidad: según aquella, en la provincia de Madrid sabe leer y escribir uno de cada dos habitantes; uno de cada tres en las de Logroño, Santander, Palencia, Valladolid, Soria, Segovia, Oviedo y Alava; uno de cada cuatro en las de Vizcaya, Navarra, Leon, Salamanca, Cádiz, Barcelona y Guadalajara; uno de cada cinco en las de Avila, Guipúzcoa, Sevilla, Cuenca, Gerona, Pontevedra, Toledo y Cáceres; uno de cada seis en las de Badajoz, Zaragoza, Huesca, Teruel, Huelva, Coruña, Lugo y Tarragona; uno de cada siete en las de Lérida, Córdoba, Málaga, Orense, Valencia y Ciudad-Real; uno de cada ocho en las de

El 31 del pasado, á las tres de la tarde, nuestro Director experimentó la inmensa pena de ver morir á otro de sus queridos hijos. En el brevisimo espacio de 11 dias, el Sr. Fernandez Arrea y su afligida y atribulada esposa han visto desaparecer, como heridos por el rayo, á dos angelicales criaturas, habiendo perdido ya, en muy pocos años, cinco de sus hermosos hijos, precisamente en esa edad dichosa de la vida, en que la niñez ofrece los mayores encantos. No hay palabras de consuelo que puedan mitigar el hondo sentimiento y la profunda pena que aflige en estos instantes á tan desventurada familia; no es extraño que flaqueen sus fuerzas para sufrir con resignacion cristiana tan terribles y repetidos golpes, pues hay momentos supremos en la vida en que al espíritu más fuerte le falta ya valor para apurar las últimas gotas del sufrimiento. ¡Dios quiera que el tiempo vaya cerrando la ancha herida abierta en el corazon de estos infortunados padres!

SUMARIO.

SECCION DOCTRINAL.—La Instrucción pública en España.—Las Escuelas de párvulos.—NOTICIAS VARIAS.—La educacion de los libertos en los Estados-Unidos.—CORRESPONDENCIA DE PROVINCIAS.—SECCION OFICIAL.—Reglamento para proveer 13 plazas de Maestros y una de Maestra con destino á los Establecimientos penales.—CORRESPONDENCIA PARTICULAR.—ANUNCIO.

Murcia, Albacete, Jaen, Granada y Baleares; uno de cada nueve en la de Alicante; y uno de cada diez en las de Castellon de la Plana, Almería y Canarias.

Hé aquí el tristísimo estado del progreso intelectual en nuestro pueblo, pueblo que, si se le considera en su relacion con los demás del continente, resultará que todos nos llevan considerable ventaja, exceptuando los rusos, los turcos, los griegos y los portugueses, que están detrás de nosotros en la escala de ese progreso. Esta es la estadística; estos son los datos conocidos, dolorosos é irrefutables, datos sobre los cuales llamamos la atención de la prensa del ramo, de la política y no política, de la religiosa y la profana, para que, uniendo sus esfuerzos, trabajen sin descanso á fin de elevar á otro grado más honroso la instrucción de este desventurado país.

¡Ah! siempre hemos sentido cierta especie de envidia, no envidia traicionera, ruin y mordaz, sino mezclada con el más profundo sentimiento de respeto y admiración, hácia los hombres eminentes por su talento y por su ciencia; pero realmente nunca nos ha abrumado tanto como en este instante, el conocimiento de nuestra debilidad intelectual.

Y hablamos así, porque tenemos la conciencia íntima de que jamás ha sido tan necesaria como hoy, jamás tan indispensable la autoridad moral del escritor público, sobre todo en materias tan importantes como la que hace días venimos tratando, y más todavía cuando se dirige la palabra á un Magisterio tan castigado, á tantos Ayuntamientos indiferentes en la enseñanza, y á un pueblo casi rendido por el cansancio moral, y cuya fé ha empañado, si no ha hecho desaparecer, una série tan larga como lamentable de desencantos y desilusiones, tejida con torpe mano en el áspero telar de nuestras disputas bizantinas y de nuestras sangrientas discordias.

Es necesario, pues, de toda necesidad, cortar resueltamente esa tela, que va siendo como el sudario de nuestro honor y de nuestro nombre; es preciso, de toda precisión, atar esos devastadores apasionamientos que andan sueltos por todos los espíritus, con la terrible y cóncava sonoridad de los huracanes que oscurecen el espléndido cielo de los trópicos; es absolutamente indispensable levantar la voz para imponer silencio al confuso rumor de tantas gentes. Empero, ¿dónde está esa mano atrevida, dónde esa

voluntad fuerte, dónde esa voz poderosa como el trueno? ¿Existen, por ventura, esa voz, esa mano, esa voluntad?

Si existen, sí: existen en los hombres de bien que fundan su ventura en la paz y en la instrucción; existen en aquellos Municipios que sin momento de reposo se dedican á la prosperidad del pueblo que representan; existen en cuantos aman generosamente á su país, en cuantos viven la vida noble de la modestia y del trabajo, pero que en su mayoría se hallan como encogidos y turbados, como la virtud ante la audacia; existen en esa multitud silenciosa de hombres, acorralada, acosada, deprimida en su propia timidez, cuando debiera alzar arrogantemente la cabeza, no con la arrogancia del descaro, que insulta, sino con la arrogancia de la honradez y de la fuerza, que impone consideración y respeto y queda valor bastante para presentarse en medio de ese confuso clamoreo que desgraciadamente levantan en España las pasiones políticas, sociales y religiosas, cuya violencia, ó más bien, cuyo vértigo todo lo envuelve y atropella, instituciones, tradiciones, leyes, usos y costumbres.

COSME BLASCO,

Catedrático en el Instituto de Huesca.

LAS ESCUELAS DE PÁRVULOS.

FÍSICA É HIGIENE.

Siguiendo nuestro plan de que el párvulo pueda darse razón del origen de la mayor parte de las cosas que le rodean, nuestro sistema no sería completo si el niño careciese del conocimiento de los tres estados en que se encuentran todos los cuerpos que ocupan nuestro globo; y esto es tan sencillo de enseñar como fácil de aprender, consultando el libro ya mencionado *Lecciones prácticas á los niños*.

Son bien marcadas las diferencias que existen entre los sólidos, los líquidos y los gases, y demasiado importante conocer estas diferencias para que los hombres, y más particularmente las mujeres, una vez conociéndolos, no saquen de ellos las más lógicas y naturales consecuencias en favor de la limpieza de las habitaciones, de las ropas y del bien parecer.

Conocida, por ejemplo, la condición del aire como vehículo del olor, y sabiendo ya los discípulos que el aire inficionado por la basura altera la sangre, al ser aseada una mujer sabe que preserva á su familia de enfermedades y padecimientos.

NUMERACION.

El párvulo no debe aprender más en esta materia que á contar de uno á ciento; después á conocer las ci-

fras ó signos, y últimamente á leer en el encerado cantidades que pasen de 15 ó 20 cifras.

Enemigos de toda clase de aparatos para la enseñanza, por creerlos casi todos ocasionados á entretener sin enseñar, encubriendo con ellos la poca suficiencia del Maestro, relegamos al olvido el famoso *Tablero contador*, que en nuestro concepto sólo sirve para hacer cuentas de vieja y hacer perder un tiempo precioso. Las bolas nunca pueden representar más que unidades, y decir que siete bolas representan al número siete cuando se trata de enseñar intuitivamente, que tiene que entrar la instrucción por los ojos, es confundirle y retrasar por mucho tiempo el conocimiento de las cifras (1).

GEOMETRÍA.

Hé aquí una asignatura que los párvulos aprenden con una facilidad sorprendente.

La aplicación que ellos hacen de la geometría en sus juegos, bien con yeso en el suelo, bien con maderitos ó piedrecillas, bien en la alineación cuando juegan á los soldados, etc., les hace retener en la memoria los ingratos términos de que consta esta ciencia para aplicarlos después en sus distracciones.

Pero en esta materia, como en todas, es preciso que la aplicación vaya siempre unida al conocimiento de las figuras, pues de poco servirá que el niño sepa designar las figuras pintadas en el encerado, y cuando se le pregunte la forma de una mesa no la sepa decir.

La geometría para párvulos debe comprender desde el conocimiento de todas las líneas al ángulo, triángulo, cubo, rectángulo, trapecio, rombo, pentágono, círculo, circunferencia, centro, radio, cuadrante, diámetro, cuerda, arco, tangente y secante.

GRAMÁTICA.

Lo mejor sería no tocar esta asignatura en las Escuelas de párvulos, porque aún en las elementales sabemos bien el mucho trabajo que cuesta y los pocos resultados que da.

Sin embargo, en el libro citado pueden verse algunos ejemplos que queda á elección del Maestro aplicar ó no.

GEOGRAFÍA.

He aquí una materia que en las Escuelas de párvulos debe tratarse con toda la extensión posible, siquiera sea por lo poco ó nada que de ella vuelve á ocuparse á los niños pobres en los demás establecimientos de enseñanza; dando lugar con esta omisión á que la generalidad de los españoles no sepan designar á un extranjero más que con el nombre de francés.

Para la enseñanza de la geografía preferirémos siempre (tratándose de criaturas que no han de volver á ocuparse de ella) de proceder del todo á la parte, de la síntesis al análisis. De esta manera, si el niño no aprende más en esta ciencia, sabe algo: si después se perfecciona, lejos de estorbarle lo que sabe, le ayuda poderosamente.

Manifestarémos nuestro método: Figura de la tierra.—Sus componentes principales de agua, tierra y atmósfera.—Puntos cardinales.—Extensión del agua y de la tierra.—Cinco continentes.—Punto cardinal á que corresponde cada uno.—Sus nombres.—La mayor parte de las naciones ó países situados en cada continente.—Capitales.—Ciudades principales de cada nación.—Mares Océano y Mediterráneo.—Su posición siempre en dirección á los puntos cardinales.—Costas en general.—Islas.—Península.—Descubrimiento de América.—Viajes á toda Europa partiendo desde la Escuela.—Antiguos reinos ó comarcas de España, con el conocimiento de que esta hoy se halla dividida en 49 provincias.—Y otras muchas particularidades especiales para el conocimiento y aclaración de esta enseñanza por los párvulos, como son, algo de su historia, y conocimiento de productos, comercio, costumbres, etc., de países lejanos.

SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.

Aunque enemigos declarados de toda clase de aparatos por las razones expuestas y por creer que sólo el trabajo del Maestro es el que produce en la enseñanza resultados, no se entienda por esto que deseamos aquellos indispensables; y entre estos, y quizá como los únicos calificados de este modo con razón, creemos que son los que tienen por objeto la enseñanza del sistema métrico.

Y al admitir estos aparatos, es porque creemos que si ha de ser una verdad que nuestro pueblo ha de llegar algún día á conocer el sistema métrico en las Escuelas, sólo ha de ser haciéndole practicar en la enseñanza lo mismo que ha de ser después objeto de esta instrucción.

En consecuencia, no sólo debe haber en las Escuelas, así de párvulos como elementales, toda clase de pesas y medidas correspondientes á dicho sistema, si que también toda la de monedas, y si es posible hasta un saquito de arroz, otro de garbanzos, piezas de cinta y de cuerda, y..... no pedirémos más líquido que el agua.

Dotada la Escuela con todos estos elementos de enseñanza, el Maestro se constituirá algunos ratos en mercader ó tendero, y la Maestra en madre ó mandataria de los niños, para que estos vayan á comprar *un metro veinticinco centímetros* de cinta, *medio kilogramo* de arroz, *un decilitro* de leche, etc., ajustándolo ántes por céntimos y pagándolo en esta moneda.

Con tal sistema, la enseñanza será una verdad práctica, divertida de aprender por las criaturas, y al mismo tiempo que estas se acostumbran al tecnicismo, aprenderán también á valuar á la simple vista el tamaño y proporciones de las medidas, de los pesos y de los géneros que aproximadamente entran en cada una de las primeras.

La índole de este trabajo, y más que esto la premura de su confección, nos impide entrar en otras muchas materias que deben ser parte de la enseñanza en las Escuelas de párvulos, y terminarémos por lo tanto nada más que mencionándolas, una vez que ya quedan expuestas las asignaturas principales.

(1) Estamos en completo desacuerdo con la opinión que emite el autor del artículo respecto de este asunto.

Debe enseñarse al párvulo el conocimiento de la esfera de reloj: á persignarse: la circulacion de la sangre y funciones del estómago: los cinco sentidos corporales, detallando las funciones de cada uno de ellos: los nombres de los miembros y partes del cuerpo: lo que es el verdadero valor, á diferencia de lo que es la ira y la irascibilidad: la distribucion del año hecho por Dios en estaciones; y la distribucion del tiempo hecho por los hombres en siglos, años, meses, semanas, dias, horas y minutos, haciéndoles comprender la duracion de cada uno de estos periodos. La necesidad de las cuatro estaciones para la reproduccion de los frutos, con reflexiones apropiadas á la moral y á la conveniencia de la humanidad; y, finalmente, á conocer cuantas cosas se hallen y puedan hallar más adelante en contacto con su persona, y que de su desconocimiento pueda acarrearle perjuicio á sí mismo y á sus semejantes.

Escuela de párvulos hay en Madrid donde puede justificarse á cualquiera hora que cuanto aquí se previene debe ser esta clase de establecimientos, lo es, poseyendo los niños concurrentes á ella otros muchos conocimientos que sería muy prolijo enumerar; pero aun dado el caso de que algunas otras no puedan presentar un cuadro tan completo de enseñanza, seguro es que en todas ellas los alumnos tienen muchas ideas de cuanto se indica, y por consiguiente, que estos párvulos poseen conocimientos generales que exceden á los que posee una gran mayoría del pueblo español.

Concluirémos, pues, haciendo presente que, todo el sistema de párvulos encerrado en este ligero cuadro, pero ampliado y especificado hasta la saciedad, se halla consignado en el libro mencionado tantas veces, *Lecciones prácticas á los niños*; debiendo tambien advertir que todo este sistema es puramente español é hijo ó más bien continuador del que el eminentísimo Montesino inició al trasportar á nuestro país la gran institucion de las Escuelas de párvulos.

No creeríamos completo nuestro trabajo si no hiciéramos mencion de lo que, tocante á educacion de párvulos, tanto ruido produce, por lo mismo que apenas hay nadie en España que sepa lo que es: hablamos de los famosos Jardines de Froebel.

Aunque debemos confesar que es muy poco lo que de ellos conocemos, cúmplenos sin embargo manifestar que de esta enseñanza á la general que debe darse en las Escuelas de párvulos, hay toda la diferencia de una enseñanza sencilla y de aplicacion á todos los usos de la vida, que es la española, á otra enseñanza casi metafísica y de relumbron, que es la alemana.

La enseñanza por el sistema de los jardines, más que método de enseñanza, es un método de juego para que los niños se distraigan, no negarémos que con algun fruto; pero suponiendo que el niño va á preferir llevarse horas y horas haciendo combinaciones de cálculo, á gritar y retozar como el ardor de su sangre le aconseja.

Y si, á pesar de todo, los niños alemanes son capaces de sujetarse con gusto á este régimen, preguntamos nosotros si las criaturas de nuestra raza, nacidas bajo el hermoso y ardiente sol de España, serian capaces de en-

tretenerse seis horas por dia, como dice Froebel, en hacer combinaciones geométricas, y trenzas y destrenzas, y estudios sobre la rotacion de una pelota.

A la misma Bélgica (que ya no es España), y que ha querido adoptar el sistema de los jardines para sus Escuelas, le han parecido dichos jardines demasiado estériles para implantarlos en su país, y creemos que si no los ha rechazado, al ménos los ha modificado de manera que ya no los conoceria su propio autor.

Sin perjuicio de esto, no faltan españoles que quieren con una plumada implantar en nuestras Escuelas de párvulos dichos jardines, y esto es sin duda alguna porque, hallándose hoy por hoy en boga todo lo alemán, es necesario que nos eduquemos á la alemana, como hasta hace poco era preciso educarnos y vivir á la francesa.

Afortunadamente para España, creemos ha llegado el tiempo de que sea regida y legislada por españoles netos, y por más que estos no hagan gala de haber perfeccionado su educacion en el extranjero, posible es que tengan el buen criterio de preferir lo de su país al oropel de otras naciones, averiguando ántes de legislar sobre una cosa lo que sobre ella hay trabajado en español, y en último resultado, consultando sobre lo que no entiendan con los españoles que por su experiencia, su práctica ó sus escritos puedan aconsejarles lo más útil y conveniente con relacion á las costumbres, á los usos, á las necesidades y al modo de ser de su país.

NOTICIAS VARIAS.

El miércoles último llegó á esta capital nuestro querido amigo el Sr. Uña, y el juéves se hizo cargo de la Direccion general de Instruccion pública para que estaba nombrado.

Segun el proyecto de Constitucion que ha presentado á las Córtes la Comision respectiva, el Estado nacional ó federal sostendrá una Universidad y cuatro Escuelas normales de Agricultura y Artes y Oficios. Los Estados regionales podrán sostener las Universidades que crean convenientes y estarán obligados á sostener tantos Institutos como provincias existen actualmente, y hacer que los respectivos Ayuntamientos sostengan las Escuelas de primera enseñanza necesarias, y que esta sea obligatoria y gratuita para todos.

Aunque existe el pensamiento de modificar los decretos sobre reforma de la segunda enseñanza y de Facultades, creemos que nada haya todavía determinado sobre el particular, toda vez que el nuevo Director del ramo no ha podido estudiar aún la cuestion, si bien en principio está conforme con las declaraciones hechas por el Sr. Ministro en las Córtes, y no será obstáculo para que la modificacion se haga siempre que no ataque á la esencia de los decretos. Así lo hemos oido decir á personas que suponemos bien enteradas.

Antes de comenzar las presentes vacaciones quedó arreglado el cuadro de enseñanza, conforme á la reforma del Sr. Chao, en todos los Institutos del distrito universitario de Madrid.

Tambien quedaron constituidas y hechos los nombramientos á que la reforma daba lugar, las nuevas Facultades de Filosofía, Letras, Ciencias exactas, Ciencias físicas y Ciencias naturales.

Con verdadera satisfaccion consignamos aqui que tanto por el Ministro de Fomento como por el de la Gobernacion se trabaja sin descanso y con buenos resultados en la ejecucion del decreto por el cual se dispuso que en todos los establecimientos penales y de correccion se estableciesen Escuelas de primera enseñanza. Son ya varios los establecimientos que las han creado, habiéndose anunciado á oposicion las plazas de algunos de ellos.

Por hallarse haciendo uso de licencia el Sr. D. José Moreno Nieto, se ha encargado accidentalmente del Rectorado de la Universidad Central el Sr. D. Juan Antonio Andonaegui, Decano de la Facultad de Derecho y el más antiguo de todos.

Nuestro colega la *Revista de primera enseñanza* de Huesca se queja de que no faltan en aquella provincia deseos para suprimir Escuelas. Esta epidemia se ha hecho endémica en todas las provincias de España.

A la Junta de primera enseñanza de Ecija (Sevilla) se ha propuesto por uno de sus Vocales que en las Escuelas de niñas se introduzca el cosido á máquina, y que por tanto se adquiriera el número necesario de estas.

La Diputacion de Barcelona ha acordado aumentar hasta 12.000 rs. el sueldo de los Profesores oficiales de aquella Escuela de Bellas Artes. El Gobierno le ha dado las gracias segun orden que aparece en la *Gaceta* del 30 de Julio próximo pasado.

Ya ha sido definitivamente incorporada á la Universidad de Madrid la Escuela general de Agricultura, establecida en la Moncloa y que como otras especiales forman parte desde el último presupuesto, de los centros de Instruccion pública. En dicha Escuela de Agricultura se están adoptando, de acuerdo con el Rectorado de la Universidad, algunas disposiciones de importancia para el buen régimen de la misma, algo alterado hasta aquí por motivo de algunos nombramientos que se habian hecho tiempo hace. Es de elogiar el celo é interés de que está dando repetidas pruebas el Jefe local de la citada Escuela, Sr. D. Luis Casabona.

Aunque otra cosa se diga por algunos colegas, la verdad es que ni el actual Ministro de Fomento ni el nuevo Director de Instruccion pública han determinado todavía cosa alguna respecto de reformas en la primera enseñanza, toda vez que este es asunto hoy sumamente complejo y sujeto á no pocas condiciones que se rozan con la política.

El Comité de Salud pública de Granada, segun declaró en el Congreso el Sr. Herrera en la sesion del sábado y confirmó el Sr. Ministro de Fomento, ha dirigido una comunicacion al Rector de aquella Universidad reclamando las cantidades que en la misma existan. Los comentarios sobran; para estos regeneradores de la patria no bastan las violentas exacciones á los bolsillos de los particulares; era preciso, como dijo muy bien el señor Ministro, hacer extensivo el procedimiento á los fondos que se consagran á la enseñanza.

Contestando á una consulta de la Junta provincial de primera enseñanza de Badajoz, la Direccion general ha acordado que los regentes de las Escuelas prácticas agregadas á las Normales son Maestros de la Escuela pública superior de la localidad, y como tales están comprendidos en el art. 196 de la ley para el aumento gradual de sueldo, y que aunque formen parte del claustro de Profesores conservan en la enseñanza oficial el mismo carácter y derechos que de sus respectivos nombramientos se deduzcan, segun previene la orden de 16 de Julio de 1870.

Habiendo dispuesto la Diputacion provincial de Madrid cerrar desde 1.º del actual las Clínicas del Colegio de San Carlos, privando así de uno de sus más indispensables elementos de vida á una Facultad tan importante como la de Medicina de Madrid, el Gobierno ha dictado las disposiciones convenientes para que el servicio de las Clínicas no se interrumpa y pueda satisfacer las exigencias de la enseñanza. El actual Ministro de Fomento, señor Fernandez Gonzalez, ha dado con este acto una nueva prueba del interés con que mira todo lo que á la enseñanza se refiere, y de la atencion que presta, como ya se la habia prestado siendo Director de Instruccion pública, á las cuestiones que por desgracia surgen con frecuencia en la Facultad de Medicina de Madrid.

Nuestro particular amigo el Oficial del Negociado de Instruccion pública del Ministerio de Ultramar Sr. Cateña, ha tenido que salir á tomar los baños que necesita para curarse de una tenaz enfermedad que le aqueja desde hace tiempo. Con este motivo, que deploramos, se hallan paralizadas las importantísimas reformas que sobre la Instruccion pública en nuestras provincias ultramarinas tenía muy adelantadas aquel celoso y entendido funcionario, á quien deseamos un pronto restablecimiento.

Todos los periódicos del ramo se hacen cargo, pres-tándole atencion preferente, de la constitucion definiti-

va de la Junta Central de la Asociación del Magisterio, y publican con extensión las actas de las primeras sesiones celebradas por la misma.

En una de las próximas sesiones se discutirá en el Congreso la siguiente importantísima proposición que defenderá nuestro querido é ilustrado amigo Sr. Morán:

«Los Diputados que suscriben ruegan á las Córtes se sirvan declarar en suspenso para su ejecución las reformas decretadas por el Ministerio de Fomento en la segunda enseñanza y en las Facultades de Filosofía, Letras y Ciencias, con fecha 2 y 3 de Junio último, hasta tanto que las Córtes acuerden lo que juzguen conveniente acerca de este punto.

Palacio del Congreso 30 de Julio de 1873. =Valentin Morán.=Daniel Valdés.=M. D. Pinedo.=Segundo Moreno.=José Yaquez.»

Con motivo de las sensibles y dolorosas pérdidas que ha experimentado nuestro Director, la prensa política y profesional y un gran número de sus queridos compañeros, se han apresurado á manifestarle los sentimientos del más distinguido aprecio, asociándose á la profunda pena que le aflige. En su nombre damos á todos las más expresivas gracias, ya que el estado de su ánimo no le permite contestar particularmente á las numerosas cartas que con tan triste motivo se le han dirigido, ni aún ocuparse en algún tiempo de los trabajos de redacción.

Nuestro apreciable colega leonés la *Asociación de los Maestros* se ha visto en la triste necesidad de suspender la publicación por falta de pago de sus suscritores. Sensible es que desaparezca de la arena periodística tan sensato y juicioso colega, pero es más doloroso todavía que la causa que motiva su desaparición sea, como dice, «la apatía de muchos de los suscritores que, sin cuidarse de las advertencias que se les hacían, continuaban recibiendo el periódico y haciendo caso omiso del pago, llegando algunos á adeudar el importe de suscripción de treinta y cuatro meses, es decir, de todo el tiempo que lleva de vida el periódico.»

Por desgracia esta es una enfermedad general que aqueja á toda la prensa del ramo, y si los Maestros desean tener órganos que defiendan sus derechos y velen por sus intereses, es preciso que hagan un esfuerzo para cumplir religiosamente sus compromisos; de otro modo nos tememos que no sea sólo la *Asociación* el único periódico que sucumba por falta de pago de sus suscritores.

Desde el día 19 del mes pasado se halla abierto en Leon el pago del aumento gradual de sueldo de los Maestros de primera enseñanza, correspondientes al año económico que terminó en 30 de Junio último.

El Ayuntamiento de Alcázar de San Juan ha suprimido la Escuela dominical, la de adultos, las dos de párvulos que había y el material de todas ellas, cosa que manifiesta gran talento después de suprimir las Es-

cuelas. También ha suprimido la compensación de casa de los Maestros, y la Escuela de Alameda de Cervera, y no ha suprimido el aire que respiran los Maestros porque no ha encontrado todavía una máquina neumática bastante capaz para ello.

LA EDUCACION DE LOS LIBERTOS

EN LOS ESTADOS-UNIDOS.

De *La América Ilustrada* de New-York tomamos los siguientes datos que prueban el interés con que en la gran República norte-americana se mira la instrucción, sea cual fuere la raza y condiciones de las gentes que la componen.

En Julio de 1869 había en el territorio de los Estados-Unidos 2.118 Escuelas de instrucción primaria para los libertos, á las cuales concurrían 114.522 alumnos, siendo regentadas por 2.455 Maestros. Además de estas Escuelas regulares ó completas, había en la misma fecha 794 irregulares con 902 Maestros y 34.727 discípulos. Agregando á las dichas las Escuelas de carácter puramente religioso ó dominicales, resulta que á la fecha antes mencionada había para los libertos ó gente de color 4.424 Escuelas con 9.503 Maestros y 256.353 alumnos.

Comparadas estas cifras con las que arrojan los datos relativos al semestre último de 1863, resulta un aumento en el primer semestre de 1869 de 444 Escuelas, 855 Maestros y 16.407 alumnos.

Esto, que no es todo, ni con mucho, lo que puede decirse, da una idea aproximada del movimiento que en los Estados-Unidos hay en favor de la instrucción de los negros.

Entre las instituciones que á este objeto se han creado, merece especial mención la *Universidad de Howard*, denominada así en honor de su Rector, el general O. O. Howard. Fundóse este curioso establecimiento, destinado para la gente de color, en la capital de la Nación el año de 1867 y contiene lo siguiente: un departamento preparatorio en que los alumnos reciben una enseñanza adecuada que los prepara para ingresar en otras superiores; una Escuela normal para formar Maestros; una Escuela modelo en la que practican los normalistas; un departamento de segunda enseñanza; una Facultad de Derecho con academia práctica de procedimientos; una Facultad de Medicina y Farmacia con un gran hospital anexionado para el servicio de las clínicas; una Escuela militar de cadetes de artillería é infantería; una Escuela de comercio teórico-práctica; una Academia de música vocal é instrumental, y una Facultad de Teología recientemente creada. Además de estos 10 departamentos ó enseñanzas, la Universidad cuenta con un departamento agrícola y otro industrial que tiene zapaterías y varios talleres de ocupaciones mecánicas; con una biblioteca que tiene cerca de 4.000 volúmenes, todos regalados menos tres; con un museo y una colección de pinturas, fotografías etc. etc. Si á todo lo dicho se agrega que todas las enseñanzas son completas y están á la altura de las establecidas en las Universidades más afamadas, podrá formarse una idea bastante aproximada de lo que es la Universidad de Howard.

En 1871 contaba esta con 443 estudiantes, de los cuales ciento ocho eran mujeres.

La situación económica de esta humanitaria institución era en el año de 1870-71 lo ventajosa que puede juzgarse por estos guarismos: ingresos 134.745'20 pesos fuertes: gastos 96.630'24, y saldo en favor de la caja de la Universidad 38.745 pesos fuertes 20 céntimos. Para mejor apreciar este resultado, hay que tener en cuenta que la Universidad auxilia á los estudiantes que lo merecen proporcionándoles trabajo y medios de sostenerse.

Uno de los datos curiosos relativos á esta Universidad es el de que de su seno ha salido la primera mujer abogada en el distrito de Colombia. Esta dama de color fué graduada allá en 1871 y admitida á la práctica de los Tribunales del distrito en Abril del de 1872.

Verdaderamente que más de un pueblo quisiera tener para los blancos lo que en los Estados Unidos tienen la *gente de color*.

CORRESPONDENCIA DE PROVINCIAS.

Sr. D. Domingo Fernandez Arrea.

Jayena 15 de Julio de 1873.

Muy señor mio: Esto sigue de lo lindo: el 26 de Mayo último dirigí á esta Junta provincial una solicitud, suplicando en ella que se me pagasen mis haberes ó que se me permitiera cerrar la Escuela mientras no me entregasen fondos por cuenta de lo mucho que me adeudan, á fin de poder atender á mi indispensable alimento. Esta licencia me fué negada, como era de esperar, pero visto que la necesidad se hace cada dia más apremiante, con fecha 27 de Junio próximo pasado he dirigido otra solicitud al Sr. Gobernador civil suplicando en ella lo que á la Junta provincial. Esta parece que ha caído en un pozo, y mi situación se hace cada vez más precaria. En esta provincia no se reclaman, que yo sepa, los estatutos de estar satisfechos de sus haberes los Profesores de primera enseñanza, é ignoro que se dirijan órdenes á los Sres. Alcaldes para dicho objeto; de ahí resulta que estos no pagan á los Maestros mas que cuando les acomoda y en la forma y especies que quieren: otros les señalan una tienda en donde les ponen los comestibles á precios subidísimos, y además de esto, por cada 100 reales de deuda se les añade el 20 por 100, de modo que siempre se puede considerar que el Maestro pierde de su modesto haber un 50 por 100, además de dar las gracias con su sombrero en la mano. Esto pasa en la mayor parte de los pueblos, es decir, que no se nos permite cerrar la Escuela ni se obliga á que nos paguen. ¿Qué quieren, pues, de los Profesores de primera enseñanza? Que estos se mueran de hambre al frente de la educación de la juventud, que hasta carece de lo más preciso para su instrucción.

Mucho, mucho pudiera decir á Vd. sobre el estado de los Maestros y de las Escuelas en esta provincia; empero guardaré silencio aunque no sea más que por... pudor. Haga Vd. el obsequio de insertar estas mal trazadas líneas, hijas de la desesperación, á ver si se ablandan los corazones.

Se repite de Vd. afectísimo suscriptor que le saluda,
JUAN MARIA SOLÍS.

SECCION OFICIAL.

REGLAMENTO

PARA PROVEER 13 PLAZAS DE MAESTROS Y UNA DE MAESTRA CON DESTINO Á LOS ESTABLECIMIENTOS PENALES..

Como consecuencia del decreto de este Ministerio fecha 25 de Junio último, publicado en la *Gaceta* del 29 del mismo mes, creando Escuelas en los establecimientos penales, el Ministro que suscribe ha tenido á bien aprobar las siguientes disposiciones, á fin de proveer por oposición las 13 escuelas que han de existir en los presidios.

1.ª Segun el art. 3.º del decreto de 25 de Junio último, los Profesores de instrucción primaria de los establecimientos penales percibirán el sueldo de 2.000 pesetas los cuatro de primera clase; de 1.750 los cuatro de segunda, y de 1.500 los cinco restantes, disfrutando además de casa decente y capaz para sí y su familia dentro del establecimiento.

2.ª Los Profesores que obtuviesen estas plazas por oposición serán inamovibles, y en ningun caso podrán ser suspensos ó declarados cesantes sin prévia formación de expediente que resolverá este Centro directivo oyendo al interesado.

3.ª Si por convenir á los intereses generales del país se suprimiese alguna Escuela al suprimirse un establecimiento penal, el excedente disfrutará las dos terceras partes del sueldo hasta su inmediata colocación, que podrá verificarse, obteniendo los que tuvieren título profesional, Escuelas públicas elementales de igual sueldo, y los que no, las que resultaren vacantes en los presidios, siendo en defecto de estas nombrados empleados públicos con una asignación igual á la que les correspondiera por la Escuela que desempeñaban.

4.ª Los aspirantes á Profesores de instrucción primaria de los establecimientos penales que deberán tener la edad de 21 años cumplidos, presentarán en la Secretaría general de este Ministerio, en el improrogable término de 30 dias, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, una solicitud escrita de su puño y letra, á la que acompañará una Memoria escrita por los interesados, que versará sobre el método racional y de educación que debe emplearse en una Escuela destinada á penados y una ó más láminas de dibujo lineal con aplicación á artes y oficios.

5.ª Las asignaturas sobre que han de ejercitar los opositores será Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática, Geometría y Dibujo lineal, Nociones de Geografía é Historia universal, y en particular de la de España, Nociones de Agricultura, Industria y Comercio, Moral universal y Pedagogía.

6.ª Los ejercicios para la provision de estas plazas empezarán en 1.º de Setiembre, y tendrán lugar en la siguiente forma:

El primer ejercicio será privado, y en él contestarán simultáneamente y por escrito todos los opositores en el término de seis horas á cada una de las dos preguntas que á la suerte se sacarán de todas las asignaturas. Terminado el plazo de las seis horas, los opositores entrega-

rán al Secretario del Tribunal sus trabajos, firmando este y el opositor en union del Presidente.

Al dia siguiente cada interesado leerá en público las respuestas que diere en el anterior. El Tribunal podrá hacer acerca de ellas las objeciones que creyese oportunas, no pasando al segundo ejercicio el que no fuere aprobado en el primero.

El segundo ejercicio consistirá en contestar por escrito á un punto sacado á la suerte acerca de métodos especiales con aplicacion á la manera de educar é instruir á los adultos en los establecimientos penales. Resolverán por escrito tres problemas de Aritmética y otros tres de Dibujo lineal, igualmente sacados á la suerte. Escribirán en letra magistral, y por último harán por escrito el análisis gramatical y lógico de un período que se les dicte. Este ejercicio durará seis horas como el anterior, y al dia siguiente el opositor dará lectura y publicidad á sus trabajos.

Tampoco podrá pasar al tercer ejercicio el que no fuese aprobado en este.

El ejercicio último será público, y en él cada opositor leerá en prosa, verso y manuscrito, explicando á continuacion y como si se dirigiese á los penados un punto de moral que escogerá de entre tres sacados á la suerte.

Cada disertante deberá emplear por lo ménos media hora en esta explicacion.

7.º El Tribunal de oposicion se compondrá del Jefe del Negociado de establecimientos penales, como Presidente, de cinco Profesores de Instruccion pública de los de más reconocida ilustracion entre los que ejercen el Magisterio, como Vocales, y de un auxiliar del mencionado Negociado que ejercerá las funciones de Secretario.

8.º Los opositores serán clasificados por el Tribunal segun el mérito que hubiesen contraido en la oposicion, y los que hubieren anteriormente por número de orden, en la forma siguiente:

Los cuatro primeros, para las cuatro Escuelas de los presidios de primera clase; para las de segunda los cuatro siguientes, y para las restantes los demás á quienes corresponda hasta terminar el número de plazas.

9.º Se saca igualmente á oposicion una plaza de Maestra de instruccion primaria para el correccional de mujeres, situado en Alcalá de Henares, dotada con el sueldo de 1.500 pesetas anuales y casa dentro del establecimiento.

Para aspirar á este cargo se observarán las mismas condiciones; y en los ejercicios de oposicion tendrán lugar los mismos actos que para las de Maestros, con las siguientes variaciones:

1.º Que las láminas de dibujo lineal exigidas á las Maestras, en vez de ser aplicables á las artes y oficios, lo serán á las labores propias del sexo.

2.º Que las asignaturas sobre que han de ejercitar las opositoras, serán Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática, Higiene doméstica, Moral universal, Pedagogía y labores propias del sexo.

3.º Habrá un ejercicio más para las labores, y en el que las interesadas las presentarán sin concluir continuándolas durante el acto.

4.º El Tribunal se compondrá del Jefe del Negociado

de Establecimientos penales, como Presidente, de tres Profesoras y dos Profesores de instruccion primaria que reunan los requisitos señalados en el art. 8.º, y del mismo Secretario.

Madrid 17 de Julio de 1873.—Pi y Margall.

(Gaceta del dia 23 de Julio de 1873.)

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA IDEA.»

- D. A. M. y S.—Navalmoral de la Mata.—Renovada su suscripcion hasta 31 de Octubre de 1873. Se le envió recibo.
- D. F. G. y G.—Avila.—Id. hasta 31 de Agosto de 1873. Se dió recibo á la interesada.
- D. J. P. y M.—Id. hasta 30 de Junio próximo.
- D. J. B.—Madrid.—Suscrita desde 1.º de Julio.
- D. L. M.—Logroño.—Renovada su suscripcion hasta 31 de Enero de 1874. Se le envió recibo.
- D. S. A. P.—Madriguera.—Suscrito desde 15 de Junio hasta 14 de Setiembre de 1873. Remitidos los números 24 y 25.
- D. A. B. G.—Vespella.—Renovada su suscripcion hasta 31 de Diciembre del corriente año.
- D. J. B.—Valencia.—Id. id.
- D. F. C.—Guadix.—Suscrito desde 1.º de Julio.
- D. A. P. de la M.—Madrid.—Renovada su suscripcion hasta 31 de Diciembre de este año. Cambiada la direccion.
- Doña M. N.—Múnera.—No se recibió su carta anterior. Remitidos los números y rectificada la direccion.
- D. V. G. de la C.—Madrid.—Suscrito desde 1.º de Julio.
- D. M. M.—Cuenca.—Renovada su suscripcion hasta 31 de Agosto de 1873.
- D. M. M.—Barcelona.—Id. hasta 30 de Abril de 1874. Se dió recibo al interesado.
- D. J. B.—Albacete.—Suscrito desde 1.º de Julio.
- D. J. C.—Madrid.—Se remitirá á V. el número donde desea.
- D. A. C.—Albacete.—Renovada su suscripcion por el segundo semestre de este año.
- D. F. de los R.—Matapozuelos.—Id. hasta 30 de Abril de 1874.
- D. V. G.—Pamplona.—Id. por todo el presente año.
- D. S. L. M.—Nerja.—Id. hasta 30 de Abril pasado; le sobran cuatro reales.
- Señor Director del Instituto.—Palencia.—Id. hasta 31 de Agosto de 1874.
- Señor Secretario de la Junta provincial de Logroño.—Remitidos los números 46 del año IV y 38 del año V.
- D. F. G. R.—Aguadulce.—Abonada y servida su suscripcion desde 1.º de Julio.
- Señor Director del Instituto de Betanzos.—Renovada su suscripcion hasta 31 de Diciembre próximo. Se le envió recibo.
- D. E. F.—Priego.—Id. hasta 31 de Agosto de este año. Recibida la libranza, pero no los sellos.
- Doña M. J. F.—Pozuelo del Rey.—Id. hasta 30 de Junio pasado.
- Doña T. F.—San Pedro.—Id. id.
- D. R. B. é I.—Vitoria.—Id. hasta 31 de Diciembre de 1873. No hay los números que V. pide.
- D. A. L. M.—Moron de la Frontera.—Id. hasta 30 de Setiembre próximo.
- D. J. L. y L.—Villanueva del Rey.—Recibida la libranza de 20 reales y abonados 16 por medio año de suscripcion, que termina en 30 de Noviembre de 1872; quedan 4 rs.

ANUNCIO.

El Profesor de primera enseñanza de Aldeavieja, provincia de Avila, necesita, á causa de su imposibilidad, un sustituto adornado con las condiciones legales: el que se encuentre en tales circunstancias puede dirigirse al mismo y ponerse de acuerdo respecto á dicho asunto, en conformidad con la orden de 7 de Enero de 1870; advirtiéndole que en esta localidad se paga religiosamente.

MADRID, 1873.—Oficina tipográfica del Hospicio.